

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Radicación N° 68689-31-89-001-2019-00013-00

Al despacho, informando que la Comisaria de Familia de El Carmen de Chucurí allega registro civil del menor, manifestando que fue reconocido de manera voluntaria. El documento es ilegible. Provea.

San Vicente de chucuri, Santander 13 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, catorce (14) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a proferir fallo de instancia, se requiere a la funcionaria de la Comisaría de Familia a fin de que allegue nuevamente el registro civil corregido del menor en archivo que verifique que sea legible, toda vez que con el allegado no es posible continuar trámite correspondiente.

Se reitera que lo que se requiere es UNICAMENTE el registro civil corregido del menor. Así mismo, se le requiere para que en lo sucesivo revise los documentos que digitaliza, ya que los archivos NO deben contener hojas en blanco, pues ello afecta la foliatura real e incumple con el protocolo de digitalización de expedientes digitales.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 17 de enero de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **62dc41a68b1f9af090589558982967708d53e58ab4f9fa135d4a71a090abd480**

Documento generado en 14/01/2022 06:02:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>